

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 10.698
DECRETOS
Año 2024 Nº 084
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 18, 19, 20, 21 y 22/2024 (M.S.P.)



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 02 de Febrero de 2024	Edición de 04 páginas - Nº 12.130		

**LEYES****LEY N° 10.698**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de un (1) año a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del año 2024 la vigencia de la Ley N° 10.239 y sus modificatorias -Emergencia Hídrica- en todo el territorio provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el **Bloque Justicialista**.

Teresita Leonor Madera - Vicepresidenta 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 084

La Rioja, 30 de enero de 2024

Visto: El Expediente Código A1-00356-5-23 mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.698 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 126° inc. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.698 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G a/c. S.G.G.

LICITACIONES

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 18/2024
Expte. E1-02845-4-2023**

Objeto: "Compra de Elementos de Protección destinados a la Dirección de Control de Vectores."

Presupuesto Oficial: \$ 22.108.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 20/02/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 20/02/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850776 - \$ 17.055,00 - 02/02/2024

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 19/2024
Expte. E1-02846-5-2023**

Objeto: "Compra de Elementos de Protección destinados a la Dirección de Control de Vectores de Capital e Interior de la Provincia."

Presupuesto Oficial: \$ 17.400.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 20/02/2024 - Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 20/02/2024 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850777 - \$ 18.950,00 - 02/02/2024

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 20/2024
Expte. E1-03168-7-2023**

Objeto: "Compra de 1.200 Cajas de Guantes de Látex por 100 unidades cada una y 120 unidades de Alcohol al 96% por 1 litro."

Presupuesto Oficial: \$ 10.602.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 21/02/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 21/02/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850778 - \$ 18.950,00 - 02/02/2024

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 21/2024
Expte. E1-02744-3-2023**

Objeto: "Compra de Insumos Varios destinados a las diferentes Zonas Sanitarias, Centros



Primarios de Capital y Casa Central de Odontología.”
 Presupuesto Oficial: \$ 22.230.000,00.
 Fecha Límite de Presentación de Sobres: 21/02/2024 - Hora:
 11:00.
 Fecha de Apertura: 21/02/2024 - Hora: 11:30.
 Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de
 Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo
 1.700 -CP 5.300- La Rioja.
 Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).
 Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario
 en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N°
 3090000201001010068049.
 Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del
 Ministerio de Salud Pública.
 Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.
 Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz
 de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 - Vía e-
 mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva
 Dirección de Compras y Contrataciones
 Ministerio de Salud Pública

N° 850779 - \$ 17.055,00 - 02/02/2024

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 22/2024
Expte. E1-01936-5-2023

Objeto: “Compra de Instrumental Odontológico para distribuir
 en las Zonas Sanitarias de la Provincia.”
 Presupuesto Oficial: \$ 17.978.940,00.
 Fecha Límite de Presentación de Sobres: 22/02/2024 - Hora:
 09:00.
 Fecha de Apertura: 22/02/2024 - Hora: 09:30.
 Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de
 Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo
 1.700 -CP 5.300- La Rioja.
 Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).
 Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario
 en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N°
 3090000201001010068049.
 Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del
 Ministerio de Salud Pública.
 Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.
 Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz
 de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 - Vía e-
 mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva
 Dirección de Compras y Contrataciones
 Ministerio de Salud Pública

N° 850780 - \$ 17.055,00 - 02/02/2024

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de
 Minas, Sala 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de
 La Rioja, la Dra. Ana Carla Menem - Secretaría “A”, a cargo del Dr.
 Néstor F. Carrizo, cita mediante edictos de ley publicados por una (1)
 vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los
 herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con
 derecho a la herencia de la extinta, Luna Nélide Antonia Liliana D.N.I.
 N° 11.859.979, a comparecer dentro del término de treinta (30) días,
 computados a partir de la publicación Art. 2.340 del C.C y C.N y 342
 del C.P.C., en los autos Expte. N° 10401230000032964 - Letra “L” -
 Año 2023, caratulados: “Luna, Nélide Antonia Liliana / Sucesión Ab
 Intestato.”

Secretaría, 04 de diciembre de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
 Secretario

N° 29576 - \$ 832,50 - 02/02/2024 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: “Bahamonde Alvarado Sergio Orlando” - Expte. N° 19 -
 Letra “B” - Año 2023. Denominado: “El Pancho”. Departamento de Catastro
 Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 27 de junio de 2022.
 Señora Directora: Visto el informe de Geología Minera, aprobando la Labor
 Legal en fojas 59, esta Dirección procedió a registrar dicha Labor Legal,
 quedando la misma ubicada en el Departamento Capital, de nuestra
 Provincia, a 25 m aproximadamente al NE del Punto de Toma de Muestra.
 Asimismo, se informa que da cumplimiento con lo establecido en los
 Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud
 de Pertinencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del
 Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura, por lo tanto este
 Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en
 fojas 64 a 69. Además se informa que el Perito actuante propuesto en fojas
 65, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para
 realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose
 habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo
 dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3870/79. Asimismo se
 informa que las coordenadas Gauss Krugger (Posgar ‘94) perimétricas para
 la publicación de edictos de mensura son: Y=3440697.380 X=6806521.760
 Y=3441097.380 X=6806521.760 Y=3441097.380 X=6806221.760
 Y=3440697.380 X=6806221.760. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección
 Gral. de Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2023. Visto y
 Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Tener por
 Desistido el derecho, por parte del Ing. Maza Luis Domingo, por los
 considerandos expuestos y tal como lo establece el Art. 226° del C.M.
 Quedando como único titular el Sr Bahamonde Alvarado Sergio Orlando, de
 la presente Manifestación de Descubrimiento denominada: “El Pancho”,
 ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 2°.- Por
 Mesa de Entrada Procédase al cambio de Carátula del expediente pasando la
 Manifestación de Descubrimiento a Mina. Artículo 3°.- Apruébese la Labor
 Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada: “El Pancho”,
 solicitada por el Sr. Bahamonde Alvarado Sergio Orlando, ubicada en el
 Departamento Capital de esta Provincia, según prescribe el Art. 68° del CM.
 Artículo 4°.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la
 Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel
 aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el
 Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con
 derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la
 última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 5°.- La
 publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15)
 días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación
 del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar
 los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento
 de ley. Artículo 6°.- Emplácese al solicitante para que en el término de un
 (1) año, siguiente al de su notificación, de cumplimiento con la presentación
 del Plan y Monto de Inversión, Art. 217° del C.M., acompañado de un
 Informe de Impacto Ambiental, Art. 249° del C.M., antes del inicio de
 cualquier tarea, teniendo en consideración que hasta que no obtenga la
 D.I.A, ninguna actividad podrá establecerse siendo a exclusivo cargo de su
 autor los daños producidos tal como lo establece el Art. 251° del C.M. y que
 su no presentación no suspende ni interrumpe los plazos previstos para el
 cumplimiento de las demás exigencias legales. Ref. Expte. N°: 19-B-2020.
 Artículo 7°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas
 confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y
 efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen
 nota Sección Padrones y las Direcciones de Catastro y Economía Minera.
 Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora General de
 Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
 Dir. Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 29578 - \$ 25.146,00 - 02, 09 y 16/02/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodríguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00